

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

INSTITUTO NACIONAL

DE EDUCACION FISICA

SANTA FE. — Créase.

DECRETO N° 16.864. — Bs. As. 18/12/59.

VISTO: Que la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia propicia la creación de un Instituto Nacional de Educación Física para la formación del profesorado nacional de la especialidad, en la ciudad de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que ello responde a la urgencia de incrementar el número de egresados, que el crecimiento vegetativo de la población escolar de enseñanza media en el país y la multiplicación de las escuelas y colegios que ha ido produciéndose a través de más de cincuenta años, hace necesario; Que para ello, es imprescindible atender a la creación de nuevos Institutos, con sede en diversas ciudades del interior del país, en forma gradual; Que la creación de un Instituto superior de la especialidad en la ciudad de Santa Fe, permitirá satisfacer en parte las necesidades de los diversos establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y colaborar en el desarrollo y ampliación de las actividades recreativas del ciudadano, dado que este profesorado cuenta con un amplio campo de ocupación en las instituciones privadas como clubes, organizaciones industriales, organizaciones de asistencia social, etcétera, que requieren a dichos profesionales en forma perentoria para lograr el perfeccionamiento de la raza y la preservación de la salud e higiene colectivas; Que por otra parte, se ha encontrado en la ciudad de Santa Fe, la existencia conjunta de diversos factores favorables como son: instalaciones adecuadas, profesorado experimentado y altamente capacitado para dictar las cátedras de un Instituto de la naturaleza del que se propone, ubicación geográfica privilegiada por sus excelentes comunicaciones, medio ambiente educacional y deportivo necesitado de profesores de la especialidad, densidad demográfica, alta evolución económica y particular desarrollo cultural; Por ello, y en la convicción de que disponer la creación de establecimiento enunciado significaría atender a una realidad nacional, y de acuerdo con lo aconsejado por el Ministerio de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase a partir de la iniciación del curso escolar de 1960, un Instituto Nacional de Educación Física en la Ciudad de Santa Fe, para formación de profesores nacionales de la especialidad, con dos secciones, una para varones y otra para mujeres, dependiente de la Dirección General de Educación Física del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 2º — Este Instituto se regirá, en cuanto sean aplicables, por los planes de estudio y los reglamentos vigentes en los Institutos Nacionales de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Sección Mujeres, de la Capital Federal.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio 1959/1960, los cargos, horas de cátedra y partidas necesarias para concretar su funcionamiento.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publique-se y dese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FIRMANDO: Luis R. Mac Kay.